

Modelo recomendado para realizar las
Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan
Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: Sergio Domenech Zueco y Rafael Martínez Cebolla

Organización/Particular: Colegio de Geógrafos de Aragón

Correo electrónico / Dirección postal: - -

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: Varias propuestas organizadas por temática

Documento al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable

Nº de página del pdf: Indique página

Nº de párrafo: Indique párrafo

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

El Colegio de Geógrafos de Aragón participó en algunos de los talleres colaborativos organizados por la CHE, y desde el punto de vista geográfico, se realizan las siguientes observaciones al Plan:

- 1) Embalses. Memoria.pdf. Tabla 78 (Techo presupuestario). Seguridad de infraestructuras**
 - a) Siendo que no hay presupuesto para realizar un mantenimiento completo a todas las infraestructuras actuales en la cuenca, realizar aquellas que revistan un mayor riesgo ambiental o de seguridad para la población aguas abajo de la presa.

- 2) Caudales ecológicos. Anejo 05.**
 - a) (Apartado 3.5) Se debería tener en cuenta la modelización de hábitats en el cálculo de los caudales. La topografía y granulometría es determinante para la parametrización de los modelos hidráulicos, que a su vez alimentan los modelos de hábitats. Es importante que los modelos se desarrollen con datos equivalentes para que los resultados tengan la misma significación.
 - b) (Apartado 3.5.4) Se deberían revisar todos los componentes de los caudales, no solo el caudal mínimo, ya que la metodología puede tener cierto carácter sesgado.
 - c) (Apartado 3.6) Para tener una buena gestión de caudales y garantizar seguridad de las presas, se deberían inducir caudales generadores, hacer vaciados periódicos en aquellos embalses en los que sea posible y asegurar desagües de fondo en buen estado.

3) Estudio ambiental estratégico.pdf. Apartado 9. Efectos del cambio climático

- a) La limitación de nuevos regadíos del PH se contradice con otras políticas sectoriales. Ej. Ampliación de regadíos en el bajo Jalón (Pedrola) con aguas de Mularroya. Da la impresión de que los intereses políticos van por un lado y el Plan Hidrológico va por otro lado. Hay que ajustar las demandas a las disponibilidades del recurso agua. Los escenarios de futuro dibujan una disminución de aportes (variaciones en las precipitaciones, incremento de la evapotranspiración en áreas cultivadas y en amplios espacios se suelos abandonados en fase de reforestación espontánea...).
- b) Otro aspecto es el de la reutilización de aguas residuales urbanas y efluentes de los polígonos de riego, en lugar de devolverlas al medio natural fluvial, derivarlas de nuevo al sistema de riego o dedicarlos a la mejora y ampliación de humedales donde completar el ciclo de depuración (eso lleva merma de caudales disponibles, pero mejora general de la calidad del sistema). De este modo se pueden atender la actividad productiva y medioambiental. Esta actuación, sorprendentemente, no lleva consignada una partida presupuestaria en el PH.
- c) Las consecuencias del cambio climático no son iguales en todo el territorio. Se requieren estudios de alta resolución espacial y temporal para su uso en la planificación hidrológica a escala regional y local atendiendo al incremento de la irregularidad y los picos extremos más que a las medias.
- d) Hay que prestar mayor atención a la disminución de los caudales fluviales y cambios en la estacionalidad del régimen del río, resultado de las intervenciones estructurales como la regulación de las presas y de cambios en los usos del suelo asociados a un aumento de las tasas de evapotranspiración en la vegetación natural, cuyo crecimiento se ha expandido como consecuencia del abandono de tierras en áreas donde las actividades agrícolas y la presión ganadera han disminuido.
- e) El artículo 19 de la **Ley 7/2021**, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética introduce un concepto muy significativo: la “seguridad hídrica” que a nuestro juicio debería implementarse con más fuerza en el PHE. Seguridad hídrica para las personas y actividades socioeconómicas y protección de la biodiversidad. Este concepto se ha incorporado y adquirido rango jurídico en la reciente ley (Jornadas de Derecho de Aguas, Zaragoza 27/28 de octubre 2021)
- f) Las referencias a los informes de IPCC se refieren al AR5. En el AR6, el capítulo 11 concluye que “la evidencia de los cambios observados y la atribución a la influencia humana se ha fortalecido para varios tipos de extremos desde el AR5, en particular la mayor frecuencia y / o intensidad de algunos fenómenos meteorológicos y climáticos que conllevan las precipitaciones extremas, sequías, ciclones tropicales y extremos compuestos”. Debería actualizarse esta referencia.
- g) Se considera que el DPH sigue siendo un nudo gordiano que no permite avanzar. Debería avanzarse en el descubrimiento de la esencia del problema y adoptar una resolución técnica y jurídica de esta figura (DPH), capital para la recuperación y mantenimiento flexible del cauce fluvial.

4) Contaminación. Anejo 03: Usos y demandas del agua. Apartado 3.2.4: Políticas Públicas.

Se considera necesario por parte de la CHE:

- a) Hacer un esfuerzo administrativo en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas en la reducción de la contaminación difusa.
- b) Hacer un esfuerzo económico en la mejora de la precisión cartográfica de las Zonas vulnerables a contaminación por nitratos al objeto de que la toma de decisiones sea lo más eficaz posible.
- c) Determinar de forma real que se va a realizar con los hm3 de ahorro que implica los trabajos previstos en regadío. Cuál va a ser el/los destino/s de esa cantidad de agua ahorrada.
- d) Aumentar las partidas presupuestarias en formación y educación ambiental de la ciudadanía para evitar las malas praxis relacionada con la contaminación por nitratos.

5) La cuenca del Ebro “vacuada” (población). Anejo 03: Usos y demandas de agua. Apartado 2.2. Metodología

- a) Se escapa lo micro, como sucede en Aragón, donde existe a escala municipal o local zonas que no tendrían por qué estar incluidas porque tienen un carácter más urbano. Las unidades de demanda no son capaces de discernir estos matices de escala micro territorial.
- b) Hace falta agregar más indicadores sociodemográficos, ya que la densidad media de población posiblemente no sea un buen indicador por las particularidades de los pequeños municipios sin apenas población.
- c) La caracterización socioeconómica podría hacerse con diferentes modelos para ver cuáles serían los más válidos, dando entrada a colegios profesionales y a universidades en estos estudios.
- d) Hay que considerar el flujo de población visitante a núcleos de población en épocas vacacionales con escasez de recurso en verano, cuando más gente hay en los pueblos y menos disponibilidad del recurso hídrico.

Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

Desde nuestro colectivo profesional y nuestra óptica sistémica hemos realizado las observaciones relativas a los aspectos clave que recoge el nuevo Plan Hidrológico y que creemos oportunos se consideren para ordenar los recursos hídricos, aspectos sociales y medioambientales en toda la cuenca.

Una vez completado el modelo, remita el archivo a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: “Plan hidrológico tercer ciclo”, o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.

Firmado, en Zaragoza a 20 de diciembre de 2021.

Sergio Domenech Zueco

Vicepresidente

Colegiado número 1764

Colegio de Geógrafos de Aragón

Rafael Martínez Cebolla

Presidente

Colegiado número 2209

Colegio de Geógrafos de Aragón